

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y nueve minutos del día **nueve de junio del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y nueve minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor; **de forma virtual:** Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Edwin Asael Ramírez Guardado; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Roberto Aquino Ruiz, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez y José Adalberto Perdomo Beltrán; **de forma virtual:** Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. **Ausente:** Carlos Gustavo Moreno Cortez. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y la secretaria de actas del Consejo Directivo interina, Martha Natalia Méndez Guzmán. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 4. INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA PROYECTADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE ISDEM DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DE:** 1) CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$260,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$176,500.00; CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00%, POR UN MONTO TOTAL DE \$886,500.00. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$600,000.00, A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.90% ANUAL. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DE:** 1) CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$650,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00; AMBOS A UN PLAZO DE 180 MESES, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'650,000.00. **8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DIEZ ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES:** 1) CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$785,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 4) CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'400,000.00; 5) CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$568,380.00; 6) CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500.000.00; 7) CAJA DE CRÉDITO DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500.00.00; 8) BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500.000.00; 9) CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$275.000.00; 10) CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$920.000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.50% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$6,248,380.00. **11. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y siete directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien solicitó retirar de la agenda el punto número nueve relacionado a la solicitud de autorización de Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de Yoloaiquín, departamento de Morazán, por préstamo otorgado por un monto de \$2'439,414.51, a favor de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. DE R.L. de C.V., con una tasa de interés nominal del 9.50% anual, porque la municipalidad aún no cumple con todos los requisitos para su aprobación. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día. Los miembros del

honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez expresó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- informe sobre el no depósito por parte del Ministerio de Hacienda para cubrir los compromisos de las municipalidades:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que, como ya se sabe el Ministerio de Hacienda de forma semanal deposita cierta cantidad de dinero para cubrir los compromisos de las municipalidades, a la fecha no ha depositado lo correspondiente a lo que va de este mes, tendrían que haber realizado dos depósitos el primero para el día uno, y el segundo para el día ocho de este mes por un total de \$2.2 millones de dólares, por lo que a la fecha no se han cubierto los compromisos de las municipalidades correspondientes a este período. **II- Informe sobre presentación de propuesta de ampliación al presupuesto de ISDEM:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que se presentó una propuesta de ampliación al presupuesto de la institución por un monto de \$2'498,860.00 para otorgamiento de préstamos y para el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, el día de ayer en la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, hubo un dictamen favorable e iría para la Plenaria de la Asamblea Legislativa de esta semana. Una vez rendido el informe, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto lo sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **4. INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA PROYECTADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE ISDEM DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el ingeniero Rudy Iván Amaya, gerente financiero, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El ingeniero Rudy Iván Amaya procedió a realizar presentación sobre la situación financiera del ISDEM para el año 2020, mostrando una tabla con los ingresos reales de los meses de enero a mayo 2020 por otorgamiento de Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP), los cuales comparó con los ingresos que se tenían presupuestados durante el mismo período; explicando que solo se ha alcanzado el 55.35% del ingreso respecto a lo presupuestado al 31 de mayo, representando solo el 22.80% del presupuesto total anual. Asimismo, señaló respecto a las OIDP esta situación se verá también afectada por que, a partir del mes de octubre, ya no se estarán otorgando OIDP por seis meses debido a los períodos de elección de alcaldes y diputados; también explicó mediante una tabla los ingresos reales del mes de enero a mayo en concepto de venta de Especies Municipales, respecto a este explicó que al 31 de mayo se ha alcanzado un porcentaje de 81.21% respecto a los ingresos presupuestados para el mismo período, lo cual representa el 34.07% del porcentaje anual esperado; lo cual indica que también se ha tenido una disminución en la venta de Especies Municipales, pero que el impacto ha sido menor en comparación a las OIDP. Además, el ingeniero Rudy Iván Amaya explicó que el flujo de efectivo proyectado del mes de abril al mes de septiembre de 2020, el cual ha elaborado con los empleados del área financiera y que incluye los ingresos en concepto de especies municipales, OIDP, Centro de Formación Municipal, Agente de Relaciones Comerciales, cuotas de préstamos, rentabilidad de cuentas y fondo general; lo cual constata con los egresos que detalla en los rubros correspondientes a planilla-remuneraciones, servicio de deuda, adquisición de bienes y servicios e imprevistos. Asimismo, explicó que, al momento de hacer esta proyección, la comparación reflejaba que a partir del mes de mayo se empezaría a tener un déficit en el flujo de efectivo, el cual continuaría, según las proyecciones presentadas debido a la emergencia por el COVID-19, hasta el final del año con un déficit de US\$260,200.00. Sin embargo, expresó que se realizó una actualización con los ingresos al mes de mayo y el reajuste de la proyección indica que al final del año se podría tener un déficit de US\$152, 612.30. El ingeniero Rudy Iván Amaya añadió que por el momento este déficit aún es sostenible por la institución, ya que se cuenta con fondos suficientes para hacerle frente a la situación hasta el final del año aún con el déficit planteado, informando que por el momento no se ha visto afectado el capital de inversión como tal, pero que todo dependerá de cómo avance la situación de los gobiernos locales en cuanto a los servicios que adquieran con ISDEM. Por lo anterior, el licenciado Ernesto

Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe de situación financiera proyectada de ingresos y egresos de ISDEM del 01 de abril 2020 al 30 de septiembre de 2020, presentada por el gerente financiero, ingeniero Rudy Iván Amaya García; **b)** Instruir al gerente financiero dar continuidad al comportamiento de las cifras proyectadas e informar a este Consejo Directivo. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Edwin Asael Ramírez Guardado. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DE: 1) CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$260,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$176,500.00; CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00%, POR UN MONTO TOTAL DE \$886,500.00:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto indicó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del departamento de Créditos Municipales, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según Acuerdo número 2, Acta número 13, de sesión extraordinaria de fecha 8 de mayo del presente año, el Consejo Municipal de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, con 4 votos a favor, autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$886,500.00, para cancelación de 3 préstamos, pago de deudas, comisión a ISDEM y gastos de los 3 préstamos, fuente de financiamiento la Caja de Crédito Chalchuapa S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito Ilobasco S.C. de R.L. de C.V., y Caja de Crédito San Sebastián S.C. de R.L. de C.V., cuota \$9,526.40, comisión total a pagar \$13,297.50, tasa nominal 10.00% y efectiva 10.16%, 10.17% y 10.80%, 15 año (180 meses); la Alcaldía Municipal de San Francisco Morazán, actualmente tiene préstamo vigente con ISDEM y 2 préstamos a favor del Primer Banco de Los Trabajadores y la Caja de Crédito de Chalchuapa, los 3 préstamos vigentes serán cancelados con el nuevo endeudamiento. Asimismo, según Acuerdo Municipal número 4, Acta número 13, de fecha 8 de mayo del presente año, el Concejo Municipal de San Francisco Morazán acordó que la comisión pendiente sea descontada de forma mensual hasta finalizar el plazo contractual del préstamo cancelado a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, de la siguiente manera: 103 cuotas mensuales por un monto de \$50.00, comenzando de la transferencia del FODES del mes de mayo 2020 hasta noviembre 2028, completando la comisión pendiente por un monto de \$5,150.00; con este nuevo préstamo otorgado por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 77.70% que equivalen a \$33,194.75 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$2,326.34, esto hace que el Municipio aumente su disponibilidad, del 75% del FODES en \$30,868.41. Finalizada la intervención del señor Daniel Calderón Portillo, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$260,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,794.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más el interés respectivo al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM, se cobrará una comisión del 1.50%

del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 13, de fecha 8 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de San Francisco Morazán, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$260,000.00. Comisión: 1.50% - \$ 3,900.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 8, Acuerdo número 5, de fecha 25 de febrero de 2020, por un monto de \$235,600.00 a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad, en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuento que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. De conformidad al Acuerdo Municipal número 4, Acta número 13, de fecha 8 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de San Francisco Morazán acordó que la comisión pendiente sea descontada de forma mensual hasta finalizar el plazo contractual del préstamo cancelado a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, de la siguiente manera: 102 cuotas mensuales por un monto de \$50.00, completando la comisión pendiente por un monto de \$5,100.00. **DOS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$450,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,735.72, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más el interés respectivo al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 13, de fecha 8 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de San Francisco Morazán, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$ 6,750.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 50, acuerdo número 12, de sesión de Consejo Directivo de fecha 29 de noviembre de 2013, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$600,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuento que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. De conformidad al Acuerdo Municipal número 4, Acta número 13, de fecha 8 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de San Francisco Morazán acordó que la comisión pendiente sea descontada de forma mensual hasta finalizar el plazo contractual del préstamo cancelado a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, de la siguiente manera: 103 cuotas mensuales por un monto de \$50.00, completando la comisión pendiente por un monto de \$5,100.00. **TRES** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$176,500.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas

mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,896.68, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más el interés respectivo al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 13, de fecha 8 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de San Francisco Morazán, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$176,500.00. Comisión: 1.50% - \$ 2,647.50. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 50, acuerdo número 12, de sesión de Consejo Directivo de fecha 29 de noviembre de 2013, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$600,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuento que se ha autorizado por medio del presente Acuerdo. De conformidad al Acuerdo Municipal número 4, Acta número 13, de fecha 8 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de San Francisco Morazán acordó que la comisión pendiente sea descontada de forma mensual hasta finalizar el plazo contractual del préstamo cancelado a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, de la siguiente manera: 103 cuotas mensuales por un monto de \$50.00, completando la comisión pendiente por un monto de \$5,100.00. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor. Absteniéndose de votar los señores directores Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$600,000.00, A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.90% ANUAL: El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del departamento de Créditos Municipales, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo manifestó que según Acuerdo número 1, Acta número 9, de Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo del presente año, el Consejo Municipal de El Carmen, departamento de La Unión, con 6 votos a favor, autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$600,000.00, para Ejecución de 6 préstamos, comisión a ISDEM y gastos de estructuración del préstamo, fuente de financiamiento el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., cuota \$6,411.00, comisión total a pagar \$9,000.00, tasa nominal 9.90% y efectiva 10.36% 15 año (180 meses). La Alcaldía Municipal de El Carmen actualmente tiene Servicio de Relaciones Comerciales vigente con ISDEM y tiene 8 préstamos con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores; con este nuevo préstamo otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 53.87% que equivalen a \$59,922.38, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$66,333.38 (59.63%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$6,411.00), que corresponde a la cuota del nuevo préstamo. Finalizada la intervención del señor Daniel Calderón Portillo, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría

ACUERDAN: Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenicce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Carmen, departamento de La Unión, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión

de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,411.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más el interés respectivo al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 9, de fecha 15 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de El Carmen acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor. Absteniéndose de votar los señores directores Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado. **7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DE:**

1) CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$650,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00; AMBOS A UN PLAZO DE 180 MESES, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'650,000.00: El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que este punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del departamento de Créditos Municipales, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo manifestó que según sesión ordinaria de fecha 25 de mayo del presente año, Acuerdos número 1 y 2 del Acta número 14, el Municipio de San Ildefonso, departamento de San Vicente, con 5 votos a favor autorizó los dos nuevos préstamos, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$1'650,000.00, para ejecución de proyecto, pago de préstamos, uno a PROMÉRICA y tres a Fedecrédito, pago de comisión a ISDEM, gastos de los préstamos nuevos, fuente de financiamiento la Caja de Crédito Ilobasco S.C. de R.L. C.V., y la Caja de Crédito Cojutepeque S.C. de R.L. C.V., cuota \$17,730.98, comisión total a pagar \$24,750.00, tasa nominal 10.00% y efectiva 10.23% y 10.80%, plazo 15 años (180 meses). La Alcaldía Municipal de San Ildefonso actualmente tiene cuatro Servicios de Agente de Relaciones Comerciales vigente con ISDEM y tiene un préstamo a favor de Banco Promérica y tres con Fedecrédito, los préstamos con Banco Promérica y Fedecrédito, serán cancelados con el nuevo endeudamiento; con estos nuevos dos préstamos otorgados por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 63.75% que equivalen a \$53,797.29, con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a \$37,860.70 (44.87%), esto hace que el Municipio aumente su disponibilidad del 75% del FODES en \$15,936.59. Finalizada la intervención del señor Daniel Calderón Portillo, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Ildefonso, departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$650,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,984.93, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 14, de fecha 25 de mayo de 2020, el Municipio de San Ildefonso acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del

préstamo. Monto: \$650,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,750.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 53, Acuerdo número 10-3, de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2013, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$535,153.34, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente Acuerdo. De conformidad a los Acuerdos número 1 y 2 del Acta número 14 de fecha 25 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de San Ildefonso solicita que la comisión pendiente sea descontada en nueve cuotas de la siguiente manera: 8 cuotas de \$1,033.42 y 1 por \$1,033.28, que hacen un total de \$9,300.74. **DOS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Ildefonso, departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'000,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,746.05, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 14, de fecha 25 de mayo de 2020, el Municipio de San Ildefonso acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) La otorgada por medio del Acta número 106, Acuerdo número VII, de sesión de Consejo Directivo de fecha 10 de junio de 2011, a favor del Banco Promérica S.A., por un monto de \$1'780,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; 2) La otorgada por medio del Acta número 53, Acuerdo número 10-1, de fecha 18 de diciembre de 2013, a favor de PRIBANTSA, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$75,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; 3) La otorgada por medio del Acta número 53, Acuerdo número 10-2, de fecha 18 de diciembre de 2013, a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$170,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. Las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad, en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente Acuerdo. De conformidad a los Acuerdos número 1 y 2 del Acta número 14 de fecha 25 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de San Ildefonso solicita que la comisión pendiente sea descontada en nueve cuotas de la siguiente manera: 8 cuotas de \$1,033.42 y 1 por \$1,033.28, que hacen un total de \$9,300.74. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor. Absteniéndose de votar los señores directores Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado. **8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DIEZ ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES: 1) CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$785,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 4) CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L.**

DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'400,000.00; 5) CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$568,380.00; 6) CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500.000.00; 7) CAJA DE CRÉDITO DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500.00.00; 8) BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500.000.00; 9) CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$275.000.00; 10) CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$920.000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.50% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$6,248,380.00: El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto indicó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del departamento de Créditos Municipales, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según sesión ordinaria de fecha 22 de mayo del presente año, Acuerdos número 6 del Acta número 10, el Municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, con 8 votos a favor autorizó los 10 nuevos préstamos, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$6,248,380.00, para pago de préstamos a FIDEMUNI, ejecución de 9 proyectos de mejoramiento de calles, compra de 2 pick-up y mini cargador, pago de deudas, comisión a ISDEM y gastos de los préstamos, fuente de financiamiento las Cajas de Crédito de Nueva Concepción, Metropolitana, La Libertad, San Sebastián, Santiago Nonualco, Ilobasco, Chalatenango, BANCAMI, Ciudad Arce y San Martín, cuota \$69,069.54, comisión total a pagar \$93,725.70, tasa nominal 10.50% y efectiva 10.65%, 11.36%, 11.03%, 11.32%, 10.68% y 10.81%, plazo 15 año (180 meses). La Alcaldía Municipal de Tecoluca actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene FIDEMUNI, del cual el Ministerio de Hacienda descuenta y paga la cuota respectiva y que será cancelado con el nuevo endeudamiento otorgado por un monto de \$6'248,380.00; con estos nuevos diez préstamos otorgados por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 47.43% que equivalen a \$62,312.45, con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a \$127,740.32 (97.23%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$65,427.87). Finalizada la intervención del señor Daniel Calderón Portillo, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$785,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,677.38, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 6, Acta número 10, de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$785,000.00. Comisión: 1.50% - \$11,775.00. **DOS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas

mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,632.39, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 6, Acta número, 10 de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. **TRES** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito La Libertad, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de La Libertad, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,210.80, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de La Libertad, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 6, Acta número 10, de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. **CUATRO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$15,475.58, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 6, Acta número 10, de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'400,000.00. Comisión: 1.50% - \$21,000.00. **CINCO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$568,380.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,282.87, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 6, Acta número 10, de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$568,380.00. Comisión: 1.50% - \$8,525.70. **SEIS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de

180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,526.99, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 6, Acta número 10, de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V. en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00.

SIETE - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,526.99, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 6, Acta número 10, de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00.

OCHO - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, a favor del Banco de Los Trabajadores de San Miguel, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores de San Miguel, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,526.99, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores de San Miguel, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 6, Acta número 10, de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$500,300.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00.

NUEVE - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$275,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,039.85, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 6, Acta número 10, de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$275,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,125.00.

DIEZ - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de

aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$920,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,169.70, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 6, Acta número 10, de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$920,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,800.00. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor. Absteniéndose de votar los señores directores Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado. **11. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día dieciséis de junio de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y dos minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.